

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L.

Celebración: 21 de mayo de 2024.

Comienzo: A las 12:05 horas.

Finalización: A las 12:25 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial, en la sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

2) Asistentes.

Presidenta: D^a. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

D^a. Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada de la Junta de Andalucía en la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. José Antonio González Borrego, Consejero Técnico de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaria: D. Fausto P. Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 16 de abril de 2024, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2024 82652.

Objeto: Reparación de varios ascensores del edificio Kepler, sede los servicios centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	21/05/2024	PÁGINA 1/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im8C2U9TTYD6V22GWVT39UXJGLQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 15 de abril de 2024, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664536

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 2 de mayo de 2024.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

2

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

Primera: Para la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, celebrada el día 3 de mayo de 2024, en la que se acordó la admisión de la proposición de la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA S.L., y el requerimiento de documentación subsanatoria a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L.

Segunda: Para el análisis de la documentación subsanatoria del contenido del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, celebrada el día 7 de mayo de 2024, en la que se acordó admitir a la licitación la oferta de la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., clasificar las proposiciones recibidas, proponer la adjudicación a favor de la mencionada oferta, y requerirle la documentación previa a la adjudicación que corresponda en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6) Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Requerimiento: Mediante escrito del Secretario de la Mesa, de fecha 8 de mayo de 2024, remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida el día 9 de mayo de 2024, y notificado ese mismo día.

Plazo de presentación: Hasta el día 20 de mayo de 2024.

Documentación requerida:

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.1.a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, declaración expresa responsable de no alteración de los datos que constan en su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		21/05/2024	PÁGINA 2/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8C2U9TTYD6V22GWVT39UXJGLO		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- b) Para la acreditación de la habilitación empresarial exigida en el apartado 4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, declaración responsable presentada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma regulada en el punto 6 de la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, o, en su caso, autorización para la realización de la actividad a que se refiere la disposición adicional séptima del mencionado Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.
- c) Para la acreditación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de las empresas persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.a).6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, declaración responsable implementadas en el modelo establecido en el Anexo VII del pliego.
- d) Para la acreditación de la representación de la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares, poder en favor de la persona que actúa en su nombre, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, y copia de su D.N.I.
- e) Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.c) del pliego de cláusulas administrativas particulares, las cuentas anuales de la empresa, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, de los tres últimos ejercicios.
- f) Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.c) y lo especificado en el apartado 4.B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad, en los términos establecidos en el párrafo 1 del mencionado apartado 4.B.
- g) Para la acreditación de que disponen efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.d) y lo especificado en el apartado 4.D del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la persona licitadora presentará un escrito en el que designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I – apartado 4 y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.
- h) Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.f) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificaciones positivas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del pliego.
- i) Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.g) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, declaración responsable de no estar obligada, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del pliego.

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		21/05/2024	PÁGINA 3/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8C2U9TTYD6V22GWVT39UXJGLO		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- j) Para la acreditación de estar al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.h) del pliego de cláusulas administrativas particulares, justificante del pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo, o declaración justificativa de que la empresa está exenta de este impuesto.
- k) Para la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.i) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, implementado en el modelo establecido en el Anexo IX del pliego. En el caso de que la empresa hubiese optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar, además, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- l) Para la acreditación de contar con un plan de igualdad entre hombres y mujeres en caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.j) del pliego de cláusulas administrativas particulares, plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.
- m) Para la acreditación de la constitución de la constitución de garantía definitiva a disposición del órgano de contratación por importe del 5% del precio total de adjudicación del contrato, IVA excluido (es decir, 3.906,37 euros), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.k) del pliego de cláusulas administrativas particulares, documento acreditativo de su depósito en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía.

4

7) Documentación recibida.

Fecha de recepción de la documentación presentada por la empresa requerida: 15 de mayo de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202499904898041.

Deficiencias observadas en la documentación recibida: No consta el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales presentadas, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Otras incidencias de la documentación recibida: Para la acreditación de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se ha presentado una autorización para la cesión de dicha información por los organismos pertinentes. En su virtud, la Mesa ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para la solicitud de la información en los medios electrónicos de la Junta de Andalucía dispuestos para ello, pudiendo constatar que son positivos los certificados electrónicos de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Por su parte, y debido a la implementación técnica de la conexión entre los sistemas de información de la Junta de Andalucía y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el certificado de este organismo queda pendiente de recepción, comprometiéndose el Secretario a informar al resto de los integrantes de la Mesa acerca del resultado de esta gestión en la próxima sesión que se celebre.

8) Acuerdo adoptado.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda ordenar al Secretario que implemente el trámite de subsanación previsto en la cláusula 10.5.3 del pliego de cláusulas

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	21/05/2024	PÁGINA 4/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im8C2U9TTYD6V22GWVT39UXJGLO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



administrativas particulares y requiera a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. la presentación las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 7 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que es firmada por la Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta.

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		21/05/2024	PÁGINA 5/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8C2U9TTYD6V22GWVT39UXJGLQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	